



ACTUALIZACIÓN CERTIFICACIÓN IATF 16949

REGLA 6

La IATF ha publicado las reglas para el reconocimiento y mantenimiento de la acreditación IATF en su nueva edición, número 6. Aunque están dirigidas principalmente a los certificadores, el contenido también afecta e introduce nuevos requisitos para nuestros clientes. A continuación, se presenta un resumen de los cambios clave.

Certificaciones iniciales - Auditoría de la Etapa 1

Las reglas de la IATF establecen que la auditoría de la Etapa 1 para las certificaciones iniciales se divide en dos partes. Primero, se revisa la aplicabilidad de la IATF 16949, la estructura de la certificación y el alcance planificado. Posteriormente, se realiza una auditoría in situ utilizando el método «Gemba» para evaluar la preparación para la certificación.

El organismo de certificación debe decidir sobre la preparación para la auditoría de la Etapa 2 o la repetición de la auditoría de la Etapa 1 en un plazo de 15 días naturales tras la reunión de cierre. Una repetición de la auditoría de la Etapa 1 puede realizarse no antes de 20 días naturales después de la reunión de cierre y no más tarde de 6 meses

después. Es importante que esta evaluación repetida sea realizada únicamente por el mismo auditor. Al menos una hora debe dedicarse a revisar los puntos pendientes de la auditoría de la Etapa 1 anterior.

Certificaciones iniciales - Auditoría de la Etapa 2

Debe llevarse a cabo una auditoría de sistema integral, evaluando todos los requisitos de la IATF 16949 en cuanto a su implementación efectiva. La auditoría de la Etapa 2 puede realizarse no antes de 20 días después de la reunión de cierre de la Etapa 1 y tras una evaluación positiva de preparación por parte del organismo de certificación, y debe realizarse en un plazo máximo de 90 días.



Ciclo de auditoría

El último día de una auditoría de recertificación debe completarse como máximo 3 años (-3 meses / + 0 días) después del último día de la auditoría de certificación, recertificación o transferencia anterior. Para las auditorías de seguimiento, el margen de tiempo permitido aumenta de -3 meses / +1 mes a - / +3 meses. Si no se cumplen los plazos, la certificación se revocará en un plazo de 7 días naturales tras superar el tiempo máximo permitido.

Posibles reducciones en la duración de la auditoría

Los sitios de producción bajo esquemas corporativos pueden reducir el tiempo de auditoría in situ por ubicación en un máximo del 15%. Anteriormente, se permitían reducciones de hasta el 40% por sitio dependiendo del alcance del esquema corporativo. Para la actualización a la certificación IATF, se permite una reducción máxima del 30% para la auditoría de la Etapa 2, en comparación con la reducción previa del 50%.

Sitios de Producción Extendida (EMS)

Estos pueden estar situados ahora a un máximo de 16 kilómetros (10 millas) y a una hora de viaje desde el sitio de producción. Si esta condición no se cumple, las ubicaciones EMS anteriores deben tratarse como un sitio de producción separado, lo que requiere un proceso de certificación inicial para estas ubicaciones.

Reubicación de actividades de producción y/o soporte

En caso de reubicar actividades de producción y/o soporte a otro sitio, debe llevarse a cabo una auditoría inicial, incluyendo las ubicaciones de soporte.

Preparación para auditorías / plazos

Las fechas para auditorías de seguimiento, recertificación y transferencia deben coordinarse con y confirmarse por el cliente al menos 90 días naturales antes de la fecha prevista para la auditoría. Si es necesario un cambio en la fecha confirmada de la auditoría, el organismo de certificación debe documentar las razones de este cambio en la documentación de la auditoría.

Preparación para auditorías / plazos

Las fechas para auditorías de seguimiento, recertificación y transferencia deben coordinarse con y confirmarse por el cliente al menos 90 días naturales antes de la fecha prevista para la auditoría. Si es necesario un cambio en la fecha confirmada de la auditoría, el organismo de certificación debe documentar las razones de este cambio en la documentación de la auditoría.

Planificación de auditorías

El organismo de certificación debe asignar al menos medio (0.5) día para la preparación y planificación de la auditoría, ingresando este tiempo por separado en la base de datos de la IATF. Este tiempo no se considera tiempo de auditoría. La información necesaria para la preparación de la auditoría debe ser enviada por el cliente al organismo de certificación al menos 30 días antes del primer día de la auditoría. Si se envía más tarde, el organismo de certificación puede posponer la auditoría. No cumplir con las fechas programadas de la auditoría podría resultar en la pérdida de la certificación.

Los requisitos para proporcionar información sobre la auditoría se han ampliado.

Si el cliente, en casos excepcionales, no presenta los registros de revisión de la gestión debido a preocupaciones de confidencialidad al menos 30 días antes del inicio de la auditoría, el plan de auditoría debe incluir una asignación adicional de al menos dos (2) horas para la revisión in situ de los registros de la revisión de la gestión antes de que comience la reunión de apertura.

Gestión de desviaciones

El organismo de certificación debe solicitar al cliente que presente evidencia sobre las desviaciones importantes en un plazo de 15 días naturales después de la reunión de cierre.

Determinación de la duración mínima para verificar acciones por no conformidades

Para cada desviación importante, se debe asignar y realizar entre una y tres horas para la verificación durante la auditoría especial; para cada desviación menor, se debe asignar y realizar entre media hora y una hora para la verificación en la próxima auditoría regular o especial.

Si necesitas más información o tienes dudas sobre las reglas y certificación IATF, contacta con nuestros expertos en DEKRA.

DEKRA Certificación

www.dekra-certification.es

comercial.es@dekra.com